

EVALUACIÓN CUALITATIVA FINAL POAIV

Evaluación Cualitativa del año 2025



Efectúa la evaluación cualitativa del trabajo realizado en el marco de la ejecución del **Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia**.

1. Seleccione la ETC a la que pertenece *

Secretaría de Educación Departamental N...

BALANCE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS



Presente un **balance detallado** de las estrategias implementadas por la ETC para cumplir con las tres (3) actividades priorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, enmarcadas en la política pública educativa fijada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida. En este balance, registre los logros alcanzados y las oportunidades de mejora identificadas durante el año 2025:

2. **Balance de Actividad de Ampliación de la cobertura en la Educación Inicial:** *



Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial y verificar los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información.

En el marco de la universalización de la atención integral en educación inicial, durante la vigencia 2025, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño ha venido avanzando de manera progresiva en la implementación de esta estrategia nacional, particularmente en lo relacionado con el Ciclo II, correspondiente a la apertura de los grados de prejardín (3 años) y jardín (4 años).

Este proceso implica garantizar que los niños y las niñas accedan a experiencias de aprendizaje de calidad, que trasciendan el aula y fortalezcan de manera integral sus bases cognitivas, sociales y emocionales. De igual manera, esta estrategia busca reducir las desigualdades educativas a futuro en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento.

En este sentido, para la vigencia 2025, esta Entidad Territorial Certificada ha recepcionado un total de 68 solicitudes para la apertura y atención de niñas y niños en los grados de prejardín y jardín del nivel preescolar, de las cuales: Dos (2) solicitudes corresponden a la atención mediante la modalidad de maestro itinerante en los municipios de:

- Ricaurte, que incluye cinco (5) establecimientos educativos: Vegas, Cuesbí Montaña, Chicandina, Gualcalá Santa Rosa y Chical).
- Aldana, con tres (3) establecimientos educativos: Caupuerán, Chorrillo y Muesas. Estas atenciones se desarrollaron a través de la Fundación Canto Ancestral, operador contratado por el Ministerio de Educación Nacional.

Respecto de las veinticinco (25) solicitudes restantes, se presentan las siguientes novedades:

3. Balance de Actividad de Optimización y uso significativo del tiempo escolar:



Verificar las condiciones para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral del estudiante -Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés-.

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, con el fin de orientar la implementación del programa de jornada única de los establecimientos educativos oficiales de zonas urbanas en municipios no certificados del departamento de Nariño, de acuerdo con el decreto 2105 de 2017, insta a mejorar la calidad educativa mediante el fortalecimiento de los proyectos institucionales, ampliando la jornada escolar y enfocándose en el desarrollo de competencias básicas, científicas y socioemocionales.

Por este motivo se expidió el 19 de junio de 2025 la circular 090 con el fin de dar orientaciones para la implementación de la jornada única.

Desde 2015 y hasta 2025, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, ha gestionado su implementación conforme a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, que establece su obligatoriedad en zonas urbanas hasta 2025 y en zonas

4. Balance de Actividad de Control a los prestadores No Oficiales: *

Verificar en el Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados –EVI- el cargue del reporte de personal docente y directivo docente vinculado a los establecimientos educativos privados y de régimen especial.

Se realizaron 45 visitas a control normativo a establecimientos privados. Las Instituciones Educativas que se encuentran en Régimen Controlado son 13. las cuales no cumplen con el siguiente requisito: De acuerdo a la pregunta 9 del sistema DE EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EVI, que dice: ¿El personal del establecimiento cuenta con afiliación a Seguridad Social Integral?

“El establecimiento educativo no oficial que no cumpla con los aportes al sistema general de seguridad social de sus docentes, quedará automáticamente clasificado en régimen controlado y por lo tanto se regulan de acuerdo con la ley de derecho privado; por esta razón el régimen aplicable a las relaciones laborales es el Código sustantivo del trabajo. (Ley 115 de 1994, art. 196). Deben vincularse por contrato de trabajo, a menos que en realidad dicten solamente unas horas cátedra, los docentes que trabajan por horas igualmente deben estar afiliados a la seguridad social, y la afiliación mínima debe ser por un salario mínimo, de acuerdo con los conceptos del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Salud.

Con respecto a las estrategias abordadas para este año lectivo, realizó el plan de mejora que consistió en una capacitación brindada por los funcionarios expertos en salud y pensiones tanto del sector oficial como privado y de acuerdo a ello, se recomendó que las Instituciones Educativas para este año lectivo 2025 realicen la contratación laboral del personal docente.

Para el segundo semestre de 2025 se había programado el seguimiento especial a los establecimientos clasificados en régimen controlado y verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento acordados para superar las circunstancias que originaron esta clasificación, sin embargo, por problemas administrativos, el profesional encargado no realizó las actividades programadas.

A pesar de esta dificultad, se logró realizar un seguimiento al JARDÍN INFANTIL

BALANCE DE LA GESTIÓN



Presente un análisis completo de las estrategias implementadas por su ETC para el cumplimiento de lo formulado al inicio de la vigencia. Dicho análisis debe ser coherente y complementar la información registrada en el Instrumento “Matriz de Formulación y Seguimiento de POAIV 2025” dando respuesta a los siguientes interrogantes:

5. ¿Cómo evalúa el avance global en el cumplimiento de la programación contenida en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) durante el año 2025? *

Durante el año de 2025 ha habido un buen nivel de ejecución, siendo el promedio del 91% para el total de actividades, distribuidas así:

- Control normativo, con 117 actividades planeadas y 110 ejecutadas para un total del 94% de ejecución.
- Calidad y Pertinencia, con 272 actividades planeadas y 219 ejecutadas para un total de 81% de ejecución.
- Planta de personal, se programaron 7 instituciones educativas para revisión de planta y se ejecutaron 7 instituciones para un total del 100%.
- Cobertura y permanencia programó 11 asistencias técnicas, se ejecutaron 9, logrando un 82%.

6. ¿Cuáles fueron los ejes temáticos (Control Normativo, Calidad y Pertenencia, Planta de Personal, Cobertura y Permanencia, Control Educación Inicial y Garantía del Derecho) cuyas actuaciones se cumplieron en el nivel esperado y qué resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución? ¿Qué actividades muestran el mayor retraso en su ejecución? ¿Cuáles han sido las razones por las que no pudieron ejecutarse durante el año 2025? *

Teniendo en cuenta, entonces que el porcentaje promedio de cumplimiento del POAIV es del 91%, se evalúa como positivo el avance global en el cumplimiento de la programación contenida en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) durante el año 2025, teniendo que reforzar en los ítems de Calidad y pertenencia, Cobertura y permanencia y Gestión Financiera.

Los ejes temáticos que lograron el 100% fueron Planta de personal, y Control de la educación inicial, los cuales ejecutaron las actividades planeadas a cabalidad debido a la gestión efectiva y ayudados por los medios tecnológicos y virtuales.

En cuanto a Control Normativo y Garantía del Derecho, cumplieron con un nivel de ejecución alto, sin embargo, hubo visitas que no fue posible desarrollar por la situación de violencia que incrementó en el año 2025, en donde la mayoría de los municipios del departamento de Nariño, tuvieron situaciones de amenazas y de enfrentamientos de los grupos al margen de la ley, por lo cual no se pudo realizar

7. ¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y Vigilancia durante el

año? ¿Cómo se clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor nivel de reiteración? ¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver estas situaciones durante el año 2025? * 

En el año 2025 se atendieron los siguientes requerimientos:

Legalización de certificados: 4941
Requerimientos SAC: 1263

De estos requerimientos se destacan:

ACOSO LABORAL Y SEXUAL: 45
PETICIONES GENERALES: 275
QUEJAS: 39
RECLAMOS: 2
SUGERENCIAS: 4
TRAMITES: 898
TOTAL: 1263

Según reporte de la Subsecretaría de Cobertura, se requieren 89 cierres de establecimientos educativos por la falta de reporte de matrícula. Al respecto la oficina de Inspección y Vigilancia ha tramitado 35 cierres a la fecha.

Para el año 2025 se recepcionaron 24 casos de presunta violencia sexual de docente a estudiante y casos de presunto maltrato infantil y 54 casos de maltrato infantil, clasificados así:

Bull ying entre estudiantes:	5
Maltrato infantil de docente a estudiantes:	49
Mal desempeño o mal comportamiento docentes	8
Accidentes estudiantiles	2
Abandono de cargo	4
Otros:	23

8. **Describa la estrategia implementada por la ETC para hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales, considerando las orientaciones de la Directiva Ministerial 26 de 2011 y las disposiciones del Decreto 1075 de 2015 ¿Qué resultados se obtuvieron durante el año 2025 y cuales se esperan al final de la vigencia? ***



Una vez consolidada la información contable, financiera, presupuestal y contractual reportada por las Instituciones Educativas a través de las diferentes plataformas (DRIVES), y conforme a las fechas programadas, se realizó la verificación y revisión del reporte de información correspondiente a las cuentas y movimientos del balance, así como de los formatos contables entregados. Se garantizó que todos los registros fueran coherentes y concordaran con lo establecido en la Circular No. 142 del 20 de noviembre de 2024, Circular No. 118 del 28 de noviembre de 2023 y Circular 099 del 8 de Julio del 2025.

Durante el primer y segundo semestre del 2025, el equipo de Fondos de Servicios Educativos (FOSE) realizó 40 informes de revisión de cuentas de los 238 fondos de servicios educativos: correspondientes a la meta planteada en la matriz POAIV.

La revisión financiera de los FOSE se efectuó utilizando como herramienta una matriz; a fin de analizar el cumplimiento de los aspectos administrativos, normativos, presupuestales, tesorales, contables y contractuales de la información reportada por los FOSE en las plataformas SIA, SIFSE, SECOP II y los informes reportados a la Secretaria de Educación Departamental de Nariño cargados al DRIVE y solicitados mediante Circular No. 118 del 20 de noviembre de 2023 y Circular 142 del 20 de noviembre de 2024, expedidas por la SED.

Las acciones correctivas que se implementaron en general fueron:

Siguiendo las orientaciones de la Directiva Ministerial 26 de 2011, la Entidad Territorial Certificada (ETC) implementó una estrategia de seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales. Esto incluyó: De los 238 fondos de servicio educativos fueron objeto de revisión 40 Instituciones Educativas.

Cabe aclarar que los informes de revisión relacionados con la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones asignados al sector educación, correspondientes a la vigencia 2024, incluyen la revisión y relación de las observaciones identificadas, las cuales deberán ser aclaradas, justificadas y, de ser el caso, subsanadas por los Ordenadores del Gasto, dentro de un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, mismos que fueron remitidos por parte de la SED, el día 9 de julio de 2025, fecha en la cual el personal docente, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 6131 del 22 de octubre de 2024, se encuentran en receso escolar, motivo por el cual se

9. **¿Qué acciones correctivas o de mejora se implementaron durante el año 2025 en el ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la ETC? ¿Qué resultados positivos se derivaron de su implementación?** * 

CAMPAÑA EDUCATIVA: "UN PACTO POR LA EDUCACION DE NARIÑO": Esta campaña educativa, tiene como finalidad aunar esfuerzos para que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes accedan al sistema educativo. De acuerdo a los estudios realizados por la OIT, el trabajo infantil predomina en las zonas rurales, si tenemos en cuenta que el departamento de Nariño, se caracteriza por su alta ruralidad y dispersión geográfica, el fenómeno del trabajo infantil no es ajeno para el Departamento. El objetivo de la campaña es generar acciones lideradas por la Gobernación del Departamento de Nariño y la Secretaría de Educación Departamental, ante Instituciones y Organizaciones Públicas y Privadas, Sociedad en General y Comunidad Educativa, articulando y coordinado, actividades direccionadas para la sensibilización y el emprendimiento de la campaña educativa, "Primero Mi Escuela". Con la campaña de búsqueda activa, se busca garantizar el acceso y la permanencia para hacer realidad el proyecto de vida de la población estudiantil que ha abandonado el establecimiento educativo, que nunca ha estado o que nunca se ha interesado por ingresar al sistema educativo. Se prioriza la búsqueda de estudiantes en los establecimientos educativos que reflejan disminución de matrícula, motivando y sensibilizando a la comunidad educativa; de igual manera de estimula y reconocer la misión educativa, desde el campo social y laboral, para formar líderes con visión de trabajo en equipo.

FORO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL: tiene como objetivo principal impulsar el intercambio de conocimientos, experiencias significativas y reflexiones pedagógicas con el fin de mejorar la calidad de la educación y fomentar la justicia social, la diversidad y la pertinencia regional en los procesos educativos de los estudiantes del departamento. Con la participación de más de 350 representantes del sector educativo de distintos municipios y comunidades, Nariño consolidó un ejercicio de diálogo territorial para proyectar una propuesta que consolide el nuevo Plan Decenal de Educación con enfoque diverso, inclusivo y transformador. Durante el Foro Educativo Departamental 2025, se instalaron 12 mesas temáticas



Este contenido lo creó el propietario del formulario. Los datos que envíes se enviarán al propietario del formulario. Microsoft no es responsable de las prácticas de privacidad o seguridad de sus clientes, incluidas las que adopte el propietario de este formulario. Nunca des tu contraseña.

Microsoft Forms | Encuestas, cuestionarios y sondeos con tecnología de inteligencia artificial [Crear mi propio formulario](#)
[Privacidad y cookies](#) | [Términos de uso](#)